



A C T A N° 1 6 4 9

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reúnen / en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justi-// cia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, los señores / Ministros doctores Raúl Antonio Filipigh y Jorge Gerardo García Cabello, para/ considerar: PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud del Art. 29°, inc. 10° de la Ley N° 521/85, ha dictado la Resolución N° 150/87 disponiendo por el lapso que duren los trabajos de submuración del muro lindero con el predio donde actualmente se construye el Edificio destinado a / este Poder Judicial, se desocupe el sector lindero a dicha obra ocupada actual- mente en planta baja por dependencias del Juzgado en lo Criminal y Correccio-// nal N° 3 y en planta alta por el Despacho de la Secretaria de Superintendencia y del señor Presidente, y se proceda al traslado de los efectos correspondien- tes a dichas dependencias. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolu-// ción, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Oficial Auxiliar Nancy Mercedes A- licia Acosta de Malich s/justificación de inasistencias (Nota N° 3563/87-Sec./ Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y las certificaciones médicas que se ad- juntan; atento a lo dispuesto por el 22° del Régimen de Licencias de este Po-// der Judicial, ACORDARON: Justificar las inasistencias incurridas por la presen- tante desde el día 25 de agosto ppdo. al 4 del corriente mes y año, inclusive. TERCERO: Oficial Mayor Lydia Olimpia Ramírez de Patiño s/pedido (Nota N° 3586/ 87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual la presentante so- licita se la autorice a usufructuar la licencia compensatoria correspondiente/ a la Feria Judicial de invierno que le fuera prorrogada por Resolución N° 116/ 87 de Presidencia, ACORDARON: Conceder a la agente mencionada en el epígrafe / la licencia solicitada a partir del 14 y hasta el 23 del mes y año en curso, / inclusive. CUARTO: Ayudante Humberto Emilio Ayala s/pedido (Nota N° 3594/87-// Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida mediante la cual el agente de figura-// ción en el epígrafe, solicita autorización para hacer uso de la licencia com-// pensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de julio que le fuera / prorrogada por Resolución N° 113/87 de Presidencia; y considerando que subsis- ten las razones de servicio que motivara dicha prórroga, conforme a lo informa- do por la señora Secretaria de Superintendencia, ACORDARON: Diferir la conce-// sión de la Feria Judicial de julio del Ayudante Humberto Emilio Ayala, hasta /

///..

//.fecha a determinar. QUINTO: Secretario del Juzgado Criminal y Correccional/ N° 1 Dr. Rolando Alberto Cejas s/pedido Feria Judicial de invierno. Visto la / nota referida por la cual el funcionario precedentemente citado solicita se le/ conceda la licencia que por Feria Judicial del mes de Julio le corresponde, ACORDARON: Conceder al Dr. Rolando Alberto Cejas la licencia peticionada desde/ el 21 y hasta el 30 del corriente mes y año, inclusive. SEXTO: Primer Encuen- / tro Nacional de Estudiantes sobre temas de derecho civil de actualidad. Visto/ la invitación cursada para participar del evento de referencia, a llevarse a / cabo en la ciudad de Buenos Aires (Universidad de Buenos Aires-Facultad de De- recho y Ciencias Sociales) entre los días 29 al 31 de octubre del corriente a- ño, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al citado evento. SEPTIMO: Señora Juez de Menores Subrogante Dra. Stella Marys Zabala de Copes, su comunicación/ (Nota N° 3584/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada mediante la cual la señora Juez de Menores Subrogante Dra. Stella Marys Zabala de Copes comunica a este Superior Tribunal de Justicia, que a partir del día 8 del mes y año en // curso, la Oficial Mayor del Juzgado Perla Rosalva Alonso de Costa se hace car- go por subrogación automática de la Jefatura de Despacho que se encuentra va- / cante por haberse acogido a los beneficios de la jubilación la Oficial Supe-// rior de Segunda de dicho Juzgado, señora Antonia Stay de Torales (V.Acuerdo N° 1644, punto 3°), solicitando asimismo nueva prórroga para el uso de la licen- / cia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial de invierno de la Ofi-// cial Mayor Perla Rosalva Alonso de Costa; en virtud de lo cual, ACORDARON: 1°) Tener presente y designar interinamente a la agente mencionada, para que cum- / pla las funciones de Jefe de Despacho del Juzgado de Menores (Oficial Superior de Segunda), con derecho a la percepción de diferencia de haberes. 2°) Prorro- gar a la citada agente el uso del descanso compensatorio correspondiente a la/ Feria Judicial de invierno, por razones de servicio, hasta fecha a determinar. OCTAVO: Presidente de la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial / Dr.Emilio Lotto s/pedido ampliación de plazos para dictar sentencias (Nota N°/ 3560/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el Presidente de la dependencia de mención en el epígrafe solicita ampliación de plazos para dictar sentencias; atento a lo informado por Secretaría y a lo normado por el/ Art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N° 424), ACORDARON: Conce- der la ampliación de plazos solicitada, por el término de cuarenta y cinco ///


///..



//..(45) días hábiles a partir del 8 del corriente mes y año. NOVENO: Juez de/  
la Excma.Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Dra. Arminda del Carmen  
Colman s/comunicación (Nota N° 3598/87-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota menciona  
da mediante la cual la señora Juez de figuración en el epígrafe comunica a es-  
te Superior Tribunal, que debido al número de causas a resolver a su cargo, ha  
interrumpido la licencia que le fuera concedida por Acuerdo N° 1643, punto 9°,  
reintegrándose a sus funciones el día 7 del mes en curso, ACORDARON: Tener por  
interrumpida a partir del día 7 del corriente la licencia concedida por Acuer-  
do N° 1643, punto 9°, a la presentante. DECIMO: Contratación de personal. Vis-  
to los pedidos de personal formulados por distintas dependencias de este Poder  
Judicial, motivada por la baja de agentes que se han acogido a los beneficios/  
de la jubilación; y considerando: que en la Lista de Aspirantes a ingresar que  
preveé el Acuerdo N° 1537, punto 13°, se encuentra el Dr. Rubén Humberto Menén-  
dez, quién con anterioridad se ha desempeñado en este Poder. Que siendo así, /  
y atento el beneficio que para el servicio resultará de la incorporación del /  
mismo, habida cuenta su experiencia tribunalicia, deviene conveniente proceder  
a su contratación en la forma establecida en el citado Acuerdo, asignándosele/  
-dada su condición de abogado- una retribución equivalente a la de Jefe de Des-  
pacho (cf.Acuerdo N° 1433, punto 7°, mod.por Acuerdo N° 1544, punto 7°). Por /  
ello, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 31 de diciembre del corrien-  
te año, del Dr. Rubén Humberto Menéndez, argentino, Clase 1953, D.N.I.N° 10.63  
9.401, asignándosele una remuneración equivalente a la de Jefe de Despacho (//  
conf.Acuerdo N° 1433, punto 7°, modif.por Acuerdo N° 1544, punto 7°), con más/  
las bonificaciones y asignaciones que le corresponda. Autorizar a Presidencia/  
a suscribir el respectivo contrato, determinando el lugar de prestación de //  
servicios, una vez cumplidos los trámites previos a su incorporación. DECIMO /  
PRIMERO: Directora de Administración Contadora María Juana Pérez de Argañaraz/  
s/informe. Visto la consulta formulada por la Directora de Administración, Con-  
tadora María Juana Pérez de Argañaraz, respecto a si corresponde efectuar de /  
las remuneraciones de los afiliados a la Asociación Judicial renunciantes, el/  
descuento de las cuotas sociales del mes de junio, que la Asociación Judicial/  
incluye en la liquidación del mes de julio, por pretender los dimitentes el no  
descuento de las cuotas desde el mes de junio; y considerando: que la doctrina  
en caso de renuncia ha sostenido, que la misma deberá ser resuelta por el orga

//..no directivo dentro de los treinta días de la fecha de presentación, considerándose de lo contrario automáticamente aceptada, rigiendo la obligación del/ afiliado de contribuir con la cuota sindical hasta el momento de la aceptación/ de su renuncia (conf.Art.3°-Decreto N° 640/80:"Las modificaciones al Decreto Reglamentario de la Ley de Asociaciones Profesionales", A.Vázquez Vialard-J.A. // 1971-doc.pág.518). Por ello y lo dispuesto en los Arts. 2, 3 y 7 del Estatuto / de la Asociación Judicial, ACORDARON: Hacer saber a la Directora de Administración, que procede el descuento de la cuota del mes de junio del corriente año, / tal como lo peticiona la Asociación Judicial, en la liquidación presentada del / mes de julio, a los afiliados renunciantes a la misma. DECIMO SEGUNDO: Contratación de personal Obrero, Maestranza y Servicios. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal Obrero, Maestranza y Servicios del Tribunal, ACORDARON: Disponer la contratación hasta el 31 de diciembre del corriente año del señor / Genaro Morel, argentino, Clase 1953, D.N.I.N° 10.299.803, quién percibirá una / remuneración mensual equivalente al cargo de Ayudante, con más las bonificaciones y asignaciones que le corresponda. Autorizar a Presidencia a suscribir el / respectivo contrato, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez / cumplidos los trámites previos a su incorporación. Todo lo cual dispusieron y / mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
RAMÓN ULISES CORDOVA  
PRESIDENTE

  
RAUL ANTONIO FILIPICH  
MINISTRO

  
GERARDO GARCIA CABELLO  
MINISTRO